

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, se aprobó expediente de modificación de créditos número 51/2025 por un importe de 2.295.139,94 euros en la modalidad de suplemento de crédito.

Conforme al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/88, pueden presentar reclamaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención municipal y dirigir al Pleno municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del R.D.L. 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2025.—El concejal de Hacienda y Patrimonio (PDPA de 5 de septiembre de 2023), Marcos López Álvarez.

(03/17.825/25)

